



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2013

Res. H N° 0846-13

Expte. N° 5125/12-

VISTO:

La Resolución R-N° 0403/13, mediante la cual se dispone el Receso de Invierno desde el 15 al 26 de Julio del corriente año, en el ámbito de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la mencionada resolución se invita a las Facultades y demás Unidades Académicas, a adherir a lo dispuesto en la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer que en las dependencias de esta Unidad Académica habrá receso desde el día 15 al 26 de Julio del corriente año, en concordancia con todos los términos esgrimidos en Res.R.0403/13.

ARTICULO 2°: Hágase saber a las distintas dependencias de las Facultad y remítase copia a: Rectorado, Dirección General de Personal y Departamento de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa